



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN  
ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD.  
13647408900120220016400 DTE: RAMIRO AGUDELO  
SALAZAR, DDO: TELMA HERRERA RUIZ

**ENERO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

De acuerdo con los artículos 73 y siguientes del Código General del Proceso, se tendrá como apoderado de la parte demandada a quien aparece inscrito para tal efecto, de conformidad con la norma referida y el memorial poder.

En consecuencia, el Juzgado

**RESUELVE**

**ÚNICO: TENER** al abogado inscrito doctor JOSE LUIS VARGAS CASTRO con T.P. 82839 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con la ley y el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7b1e2e8962acdd3c82af44b4fd009d1c3ca773cae4c20d5ec3dbf2ed8d1f2675

Documento generado en 11/01/2024 03:15:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>